RESOLUCIÓN N° 1030 /13

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION APLICANDO LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ARTICULO 33 INCISO "b" DE LA LEY PARA LA RESTAURACION DEL TECHO DE LAS ESCUELAS AFECTADAS POR EL TEMPORAL AFECTADAS POR EL TEMPORAL DEL DIA SABADO 21 DE SEPTIEMBRE.

Itauguá, 07 de octubre de 2.013

VISTO: **El** Dictamen N° 43/2013 emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; y,

CONSIDERANDO: **Que,** las municipalidades son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia ejerciendo actos de gobierno y de administración. Los gobiernos locales representan al vecindario por lo que debe precautelar ante todo el bienestar de sus habitantes satisfaciendo sus necesidades

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **Dar** curso al supuesto de Excepción y disponer la Restauración del techo de las escuelas afectadas por el temporal del día sábado 21 de septiembre.

Art. 2° **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas Tanasio
Intendente Municipal